



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 9/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Franco Agustín VILLAGRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 9/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 9/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2010 de las asignaturas Técnicas Digitales III, Medidas Electrónicas II, Sistemas de Control,

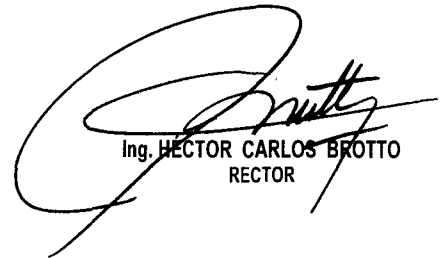


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Electrónica Aplicada III, Tecnología Electrónica y Electrónica de Potencia, exceptuándolo de lo establecido en el capítulo 5, inciso 5.2.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Franco Agustín VILLAGRA, Legajo N° 27771, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 217/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior